



# Resolución Directoral Regional

Nº 5134 -2018-DRELM

Lima, 23 Oct. 2018

**VISTO:** El Expediente N° 52328-2018-DRELM, Oficio Múltiple N° 096-2018-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA, el Informe Técnico N° 01173-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP y demás documentos adjuntos en un total de veinte (20) folios útiles;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del despacho Vice Ministerial de Gestión Institucional responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, precisa que la DRELM tiene por objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa de los asuntos de su competencia;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes" señala: "Mientras se implemente el proceso de selección y hasta la designación de Directores Generales de acuerdo a lo establecido en la presente ley, se encargará el puesto de Director General de IES y de IESP en aplicación de las normas vigentes del Ministerio de Educación";

Que, por otro lado la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley 30512 aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, dispone que "En tanto no se designe a Directores Generales de los IEST, IES y EEST públicos en el marco del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil a que hace referencia el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley; el ejercicio de dichos puestos se rige por la norma que regula los procesos de encargatura de puesto y/o función que el MINEDU implemente para la selección y designación de los Directores

Generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emita para el proceso de encargatura;

Que, a través de la Resolución de Secretaria General N° 324-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan los Procesos de encargatura de puestos y de funciones de Directores Generales y Responsables de Unidades, Áreas y Coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos”;

Que, el numeral 7.1 Disposiciones Específicas y siguientes 7.1.1 de la norma en mención establece que: *“El comité de selección está conformado por tres miembros titulares con sus respectivos miembros alternos. En ausencia del miembro titular, lo reemplaza el miembro alterno en el mismo orden en el que se encuentran designados”* y estos son: A) *Miembros Titulares: 1° Jefe de Administración, o quien haga sus veces en la DRE, quien preside el Comité de Selección; 2° Director de Gestión Pedagógica de Educación Superior Tecnológica, o quien haga sus veces en la DRE; 3° Director General del Instituto de Excelencia de la Región; B) Miembros Alternos: 1° Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces en la DRE; 2° Especialista de Gestión Pedagógica o quien haga sus veces en la DRE; 3° Coordinador del Área de administración o quien haga sus veces en el Instituto de Excelencia de la Región”*;

Que, a través del Informe Técnico N° 01173-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, de fecha 19 de octubre de 2018, la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Sede Regional, concluyó que atendiendo a lo regulado en la Norma Técnica y el Oficio Múltiple N° 096-2018-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA de fecha 02 de octubre de 2018, es necesario conformar el Comité de Selección, aprobar y publicar la convocatoria del proceso de encargatura de puesto y función de Director General, y efectuar las acciones que correspondan para efectos de cumplir con el cronograma establecido para dicho proceso;

Que, según a las facultades establecidas en el artículo 8, inciso k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, corresponde emitir el acto administrativo respectivo;

Contando con la visación de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Gestión de la Educación Superior y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; Ley N° 28044, “Ley General de Educación”; Ley N° 30512, “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”; Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU Reglamento de la Ley 30512; Resolución de Secretaría General N° 324-2017-MINEDU; el “Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación”, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el “Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana”, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y la Resolución Ministerial N° 351-2018-MINEDU, por la cual se designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- CONFORMAR** el Comité de Selección para el proceso de encargatura de puestos y de funciones de Directores Generales de los Institutos de Educación Superior Tecnológica Pública del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el Año Académico 2019, conforme se detalla:

**MIEMBROS TITULARES:**

CARMINA CARRERA AMAYA  
Jefe de la Oficina de Administración

JANNE MARLENI LÓPEZ VENTURA  
Coordinadora del equipo de innovación y desarrollo de proyectos-OGESUP

JUAN CARLOS GALLARDO MENDOZA  
Director General del Instituto de Excelencia de la Región.

**MIEMBROS ALTERNOS:**

MAX ANTHONY GARCIA FARIA  
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

ALICIA TELLO ZUÑIGA  
Especialista en Educación Superior

NOSSER JURADO GUILLEN  
Jefe de la Unidad Académica del Instituto de Excelencia de la Región

**ARTÍCULO 2.- APROBAR** el Cronograma del Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de puesto o función las plazas de Director General de los Institutos de Educación Superior del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el ejercicio fiscal 2018, el mismo que se detalla a continuación:

ETAPAS	RESPONSABLES	FECHA		TOTAL DIAS
		INICIO	TÉRMINO	
Actos preparatorios al proceso de concurso público	DRELM	Del 23-10-18	al 29-10-18	05
Convocatoria del proceso	DRELM	Del 30-10-18	al 31-10-18	02
Inscripción de postulantes en físico vía mesa de partes de la DRELM. (Ficha del postulante de la pág. Web del MINEDU)	Postulantes	Del 05-11-18	al 09-11-18	05
Evaluación curricular	Comité de Selección-DRELM	Del 12-11-18	al 14-11-18	03
Publicación de	Comité de	Del 15-11-18	al 15-11-18	1

resultados parciales	Selección-DRELM			
Presentación de reclamos	Postulantes	Del 16-11-18	al 16-11-18	1
Absolución de reclamos	Comité de Selección-DRELM	Del 19-11-18	al 19-11-18	1
Entrevista personal	Comité de Selección-DRELM	Del 20-11-18	al 22-11-18	3
Elaboración y publicación del cuadro de méritos	Comité de Selección-DRELM	Del 23-11-18	al 23-11-18	1
Elaboración y elevación del Informe final	Comité de Selección-DRELM	Del 26-11-18	al 26-11-18	1
Emisión de la resolución de encargatura	DRELM	Del 27-11-18	al 29-11-18	3
<b>Total días</b>				<b>26 días</b>

**ARTICULO 3°.- ESTABLECER** la relación de las plazas vacantes de Director General de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, como a continuación se detalla:

RELACION DE PLAZAS VACANTES DE DIRECTOR GENERAL DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICOS PUBLICOS Y PRIVADOS CON CONVENIO			
N°	INSTITUTOS TECNOLÓGICOS	CODIGO DE LA PLAZA	MOTIVO DE LA VACANTE
01	Antenor Orrego Espinoza	761311112827	CAP R.S. N° 280-2001-ED
02	Argentina	371211117823	CESE POR LÍMITE DE EDAD DE: ARIAS VICENTE GERMÁN MANUEL, RESOLUCIÓN N° 000319-2015-DRELM
03	Arturo Sabroso Montoya	321511111822	CAP R.S. N° 280-2001-ED
04	Carlos Cueto Fernandini	551211112822	CAP R.S. N° 280-2001-ED
05	Diseño Y Comunicación	511411112822	CAP R.S. N° 280-2001-ED
06	Gilda Liliana Ballivián Rosado	391211111824	CAP R.S. N° 280-2001-ED
07	Huaycán	301511111826	CAP R.S. N° 280-2001-ED
08	José Pardo	311311115825	CAP R.S. N° 280-2001-ED
09	Juan Velasco Alvarado	371511111828	CAP R.S. N° 280-2001-ED
10	Julio César Tello	331311113821	CAP R.S. N° 280-2001-ED
11	Luis Negreiros Vega	361411111827	CAP R.S. N° 280-2001-ED
12	Lurín	311611111822	REUBICACIÓN DE PLAZA VACANTE, RESOLUCIÓN N° 02691-2013-DRELM
13	Magda Portal - Cieneguilla	171611111824	CAP R.S. N° 280-2001-ED
14	Manuel Arévalo Cáceres	541411111826	CAP R.S. N° 280-2001-ED
15	Manuel Seoane Corrales	391411113821	CESE DE: VALENCIA PINTO, JOSÉ ENRIQUE, RDEL N° 3571-03
16	María Rosario Araoz Pinto	331211112821	CAP R.S. N° 280-2001-ED

17	Misioneros Monfortianos	351511111826	CAP R.S. N° 280-2001-ED
18	Naciones Unidas	301311113824	CESE POR LÍMITE DE EDAD DE: GARCÍA FERNÁNDEZ, JUVEL JAVIER, RESOLUCIÓN N° 000411-2014-DRELM
19	Ramiro Prialé Prialé	301411111824	CAP R.S. N° 280-2001-ED
20	San Francisco De Asís	391511111823	CAP R.S. N° 280-2001-ED
21	Villa María	311511111820	CAP R.S. N° 280-2001-ED

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de esta Sede Regional, notifique la presente Resolución y el Informe de visto a los administrados con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

**ARTÍCULO 5.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria notifique a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Recurso Humanos, la Oficina de Administración y a la Dirección de Servicios de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística del MINEDU, a efectos de la publicación de la presente Resolución en la página web institucional y página web del MINEDU.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

**KATHERINE CONSUELO ALVA TELLO**  
Directora Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

Código : 23101839  
Clave : E652

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>  
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

